

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita (Prioridad)
a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y
Política de Seguridad**

Artículo 130 del Reglamento

Javier Couso Permuy (GUE/NGL)

Asunto: Detención de Jesús Santrich el 09/04/18 en Colombia

Jesús Santrich, excomandante y dirigente político de las FARC, fue detenido por orden del Fiscal General de Colombia, Néstor Martínez (a pedido de un juez estadounidense). La detención era innecesaria para garantizar la comparecencia de Santrich. La Fiscalía General carece de competencia para tramitar la extradición a exguerrilleros (los acuerdos establecen que es competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz).

El Fiscal General golpea los Acuerdos, ya muy dañados por incumplimientos graves de los compromisos del Estado colombiano y por los constantes ataques de Martínez al Acuerdo: obstaculizar la participación política de los exguerrilleros, proceder sin competencia, y culpar al congresista Santrich, sin investigación, irrespetando la presunción de inocencia.

Esto atenta contra la normalización de la situación. Además, hacerlo por orden de un juez estadounidense, viola la soberanía colombiana.

La ONU llamó al Estado a evaluar los acontecimientos “con el mayor discernimiento”, porque las decisiones tendrán consecuencias profundas para el proceso de paz.

¿Cuál es la postura de la UE en relación a esta detención que pone en peligro el proceso de paz (vulnera Artículo Transitorio 19 del Acto Legislativo 01/2017)?

¿Qué actuación urgente hará la AR ante el gobierno colombiano para que garantice el cumplimiento/implementación de los Acuerdos?